"EL PROPOSITO MAS IMPORTANTE DE LA EVALUACION NO ES DEMOSTRAR SINO PERFECCIONAR"

STUFLEBEAM



“PARA EVALUAR ES NECESARIO COMPRENDER”

STENHOUSE

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEDES) INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALMIRANTE PADILLA**

**ACUERDO No \_\_\_\_\_**

**"Por el cual se establecen los principios y criterios de evaluación y promoción escolar a partir del año lectivo 2010 para las y los estudiantes de la “INEALPA” y se adoptan otras disposiciones complementarias."**

El Rector y el Consejo Directivo de la I.E Almirante Padilla, en uso de las facultades que les confieren la ley 115 o Ley General De Educación de 1994, el decreto reglamentario 1860 de 1994, la resolución 2343, el decreto1290 de Abril

16 de 2009 y las directrices emanadas del Ministerio de Educación y la secretaría de Educación del Dpto. y/o Municipio.

**CONSIDERANDO:**

**a**. Que la Ley 115 de Febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.

**b.** Que es menester establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de las y los estudiantes a partir del 2010.

**c.** Que la evaluación y la promoción escolar como actos educativos deben ser procesos permanentes, en los cuales se valoren todas las facetas de las y los estudiantes, en aras de su formación integral.

**d.** Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.

**e.** Que es necesaria e imperativa la participación democrática de toda la comunidad educativa de la institución

**f.** Que el Consejo Directivo estudió y aprobó dicha propuesta en todas sus partes.

**g.** Que la I.E necesita mejorar la calidad educativa de sus estudiantes y superar los bajos niveles obtenidos en las pruebas externas.

**h.** Que el decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación de los aprendizajes y promoción de los y las estudiantes de los niveles educación básica y media

**i.** Que el consejo académico, como máximo organismo de carácter pedagógico, discutió y elaboró una propuesta sobre evaluación y promoción de las y los estudiantes de la I.E para el año lectivo 2010.

**ACUERDA:**

**Artículo 1º:** La I.E Almirante padilla teniendo en cuenta el marco conceptual del enfoque de la EpC (Enseñanza para la Comprensión) y la importancia de la evaluación del aprendizaje en educación, sus implicaciones ideológicas y axiológicas, sus funciones sociales y políticas, evaluará integral y permanentemente, integrando los desempeños y su realimentación continua en los estudiantes bajo unos **CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Entiéndase por criterios de evaluación los referentes que permiten establecer la valoración de los procesos en la evolución de los aprendizajes en función de sus propios desempeños. También podemos definirlos como los enunciados que expresan el tipo y grado de aprendizaje que se espera que alcancen los estudiantes en un momento determinado respecto a algún aspecto concreto expresado en los logros trazados.

Los criterios de evaluación establecidos institucionalmente se fundamentan en los pilares de la educación que son:

**SABER CONOCER, SABER HACER, SABER SER Y CONVIVIR.**

**SABER CONOCER**

Hace referencia a los procesos mediante los cuales se procesa la información acorde con las demandas del entorno, poniéndose en acción esquemas cognitivos que le permiten al ser humano conocer ,percibir, explicar, comprender e interpretar la realidad .

Abarca los procesos cognitivos de:

ANÁLISIS – SINTESIS – ADQUISICION - SELECCIÓN (Subrayado -Resumen – Extracción de la idea principal – Identificar…) –CODIFICACION - COMPRENSION – ORGANIZACIÓN(Red semántica – Grafos – Mapa conceptual – Mapa mental – Interpretación…) – COMPARACION (Analogías – Modelos – Textos escritos – Ejemplificar…) - REPETICION(Pregunta y respuesta – Predecir y clarificar – Restablecer y parafrasear) – ATENCION…

**SABER HACER** Constituye el conjunto de procedimientos necesarios para el desempeño de una determinada actividad o tarea. Tiene como base la utilización de materiales, equipos y diferentes tipos de herramientas. Estos contenidos hacen referencia a poner en práctica los conocimientos, habilidades y destrezas y a conjunto de acciones o formas de actuar para resolver problemas.

Implica los siguientes procesos:

ACTUACION( Modelamiento – Ensayo y error)RELACION DE SITUACIONES – APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS – DEMOSTRACION DE HABILIDADES Y DESTREZAS – CONCIENCIA DE LO QUE HACE- PLANEACION – EJECUCION – MONITOREO – EVALUACION – CAPACIDAD DE IMAGINAR SITUACIONES NUEVAS – CAPACIDAD DE PLANTEAR PREGUNTAS Y RESPUESTAS – CAPACIDAD DE INNOVAR – RESOLUCION CREATIVA DE PROBLEMAS PRESENTADOS EN LA VIDA COTIDIANA – CAPACIDAD DE TRANSFERIR A SITUACIONES NUEVAS LOS APRENDIZAJES Y COMPETENCIAS APRENDIDAS…

**SABER SER Y CONVIVIR**

Referidos a patrones y principios de conducta que permiten al estudiante desenvolverse en un ambiente determinado. Comprende

las actitudes necesarias para tener desempeños idóneos. Tiene como base la autonomía de la persona, sus valores, su autoestima y su proyecto ético de vida .

Implica los siguientes procesos:

INTERIORIZACION DE VALORES – CONSTRUCCION DE SU PROYECTO ETICO DE VIDA – ACITUD ASUMIDA FRENTE A UN SABER – DEMOSTRACION DE UN INTERES FRENTE A UNA MOTIVACION – CONSTRUCCION DE SU IDENTIDAD PERSONAL – SENTIDO CRITICO – DIALOGO COMO EXPRESION DE UNA COMUNICACIÓN ASERTIVA – COHERENCIA ENTRE LO QUE PIENSA,SIENTE Y HACE – ACEPTACION, APROPIACION Y APLICACION DE NORMAS….

En todo el proceso, la competencia básica, se entenderá como un **"saber hacer en contexto"**, es decir, frente a una tarea específica, la cual se hace evidente cuando el sujeto entra en contacto con ella. En consecuencia, ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en situaciones y/o circunstancias diferentes.

La valoración conjunta de los procesos y/o dimensiones señalados se traduce en la formulación de logros y competencias promocionales.

Al iniciar cada periodo académico, los docentes de las distintas asignaturas y areas darán a conocer a los estudiantes los tópicos generativos, las metas de comprensión,los criterios a evaluarse,los aspectos a autoevaluarse, las señales y las instancias verificadoras, quedando registrado en el cuaderno correspondiente o diario de cada área.

**Artículo 2º:** **Criterios y Reglas para la Promoción.**

La promoción de los estudiantes de la INEALPA, se ajusta a los siguientes criterios:

* La promoción de estudiantes se realizará al finalizar el año escolar o ciclo lectivo en el caso de la jornada nocturna y el estudiante debe aprobar todas las áreas del Plan de Estudios, con cualquiera de los siguientes desempeños: básico, alto o superior.
* Haber asistido por lo menos al 80% del total de las clases desarrolladas durante el año.
* Cuando un área este conformada por dos o más asignaturas, según el Plan de Estudios definido en la institución, es condición necesaria para aprobar el área promediar las asignaturas que la componen y obtener un desempeño básico, alto o superior.
* Si un estudiante es admitido por un caso excepcional en algún grado o ciclo con logros no alcanzados en alguna área debe someterse al **Programa de Nivelación** que ofrece la institución y aprobar dicha área.
* La evaluación de las areas específicas en la media técnica articulada y/o integrada se realizará acorde a los acuerdos y/o convenios que se establezcan con la IES (Instituciones de Educación superior) del orden departamental y nacional.

El título de Bachiller técnico y/o académico se otorga a los alumnos del grado once en la jornada diurna y ciclo seis(6)en la jornada nocturna, que hayan aprobado todas las áreas del Plan de Estudio de la modalidad respectiva, además de los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y las normas legales vigentes.

El título de **Técnico Laboral** lo otorgará la IES (Institución Educativa Superior) con quien este articulados esta Institución; y el **SENA** otorgara las certificaciones de su competencia.

**CONCEPTOS BÁSICOS REFERENTES A LA EVALUACIÓN:**

* **Promoción Normal**

Entendemos por promoción normal la que se realiza al finalizar el año o ciclo lectivo.

* **Promoción Anticipada**

Los candidatos a promoción anticipada son los estudiantes excepcionales y los estudiantes que se encuentran en situación de repitencia.

• **Promoción Posterior**: Los candidatos a promoción posterior son aquellos que están muy cerca de los criterios de promoción normal pero que no los alcanzan al finalizar el año lectivo.

• **Actividades Complementarias:** Denominamos actividades complementarias aquellas que contribuyen a fortalecer el proceso, bien sea porque ayudan a superar las dificultades o porque mantienen en la curva de aprendizaje a aquellos estudiantes que han alcanzado los logros.

• **Actividades de Superación:** son actividades orientadas a la adquisición de logros aún no alcanzados por algunos estudiantes.

• **Actividades de Refuerzo:** Las actividades de refuerzo son aquellas que contribuyen a fortalecer los logros ya alcanzados por los estudiantes. Es recomendable realizar el refuerzo sobre aquellos conceptos básicos que se constituyen en pilares para la comprensión de nuevos conceptos.

• **Actividades de Profundización:** Las actividades de profundización tienen como propósito mejorar la comprensión sobre los temas o problemas para que los estudiantes aventajados alcancen nuevos logros o mejoren el nivel de logro dentro de los objetivos previstos.

• **Retroalimentación**: Es una estrategia que consiste en que el estudiante interactúe con otros (pares- maestros) para reflexionar acerca de sus procesos y las valoraciones que surgen.

• **Confrontación:** Es una estrategia que consiste en permitirle al estudiante comparar lo que hizo en el proceso teniendo en cuenta pautas.

**PROMOCION ANTICIPADA: CRITERIOS Y REGLAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS** | **REGLAS DE APROBACIÓN** |
| *VALORACION DEL DESEMPEÑO EN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO.* | * Haber obtenido una valoración  **SUPERIOR** en el 75% de las áreas y **ALTO** en un 25% de las áreas del plan de estudios que cursa. |
| *VALORACION DEL DESEMPEÑO EN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO QUE CURSO EL AÑO ANTERIOR.* | * Haber obtenido un desempeño **SUPERIOR** o **ALTO** en el 70% y un desempeño BÁSICO en el 30% de las áreas cursadas en el año o ciclo anterior.(A partir del 2011). * Haber obtenido un desempeño **EXCELENTE** en un 70% y **SOBRESALIENTE** en un 30% de las áreas que cursó en el año o ciclo anterior (2009). |
| *CONVIVENCIA* | * Haber mantenido unas excelentes relaciones interpersonales con todos sus compañeros de grupo, con los Docente y con los Directivos Docentes. |
| *ASISTENCIA* | * Haber asistido al 90% del desarrollo de las actividades académicas tanto el año lectivo o ciclo anterior como en el que cursa. |
| *LIDERAZGO Y PROYECCION.* | * Haber asumido liderazgo en el grupo y representado a la institución en cualquier ámbito ya sea a nivel local, regional o nacional. |
| *HABILIDADE INVESTIGATIVAS* | * Desarrollar un proyecto de investigación en cualquier área del conocimiento. |
| *TIEMPO* | * La **PROMOCIÓN ANTICIPADA** debe darse durante el primer periodo del año. |

**CRITERIOS Y REGLAS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES EN SITUACIÓN DE REPITENCIA DE GRADO**

|  |  |
| --- | --- |
| **CRITERIOS** | **REGLAS DE APROBACIÓN** |
| *VALORACION DEL DESEMPEÑO EN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO.* | Haber obtenido una valoración **SUPERIOR** en el 75% de las áreas y **ALTO** en un 25% de las áreas del plan de estudios que cursa. |
| *VALORACION DEL DESEMPEÑO EN LAS AREAS DEL CONOCIMIENTO QUE CURSO EL AÑO ANTERIOR.* | Haber obtenido solo en tres AREAS un desempeño BAJO. |
| *CONVIVENCIA* | Haber mantenido unas excelentes relaciones interpersonales con todos sus compañeros de grupo, con los Docente y con los Directivos Docentes tanto en el año o ciclo anterior como en el actual. |
| *LIDERAZGO Y PROYECCION.* | Haber asumido liderazgo en el grupo y representado a la Institución en cualquier ámbito ya sea a nivel local, regional o Nacional. |
| *HABILIDADES INVESTIGATIVAS* | Desarrollar un proyecto de investigación en cualquier área del conocimiento. |
| *ASISTENCIA* | Haber asistido al 90% del desarrollo de las actividades académicas tanto el año o ciclo anterior como en el que cursa. |
| *TIEMPO* | * La **PROMOCIÓN ANTICIPADA** debe darse durante el primer periodo del año o ciclo lectivo. |

**PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ORDEN** | **ACTIVIDAD** | **INSTANCIA** | **TIEMPO** |
| 1. | Solicitud escrita por parte de algunos de los actores (padre de familia y/o orientador de grupo) del acto educativo en común acuerdo con el estudiante. | Director de grupo y Coordinadores  Académico y de Convivencia. | 3 Días |
| 2. | Convocatoria de todos los Docentes que le acompañan en el desarrollo de los procesos de aprendizaje. | COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION. | 3Daís |
| 3. | Estudio y análisis de la situación objeto. | COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION | 2 Días |
| 4 | Aplicación de una Evaluación Integral. | COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION | 3 Días |
| 5. | Levantar ACTA como constancia del seguimiento realizado al estudiante. | COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION | 1 Día |
| 6 | Solicitud escrita al Consejo Académico anexándole el ACTA. | CONSEJO ACADEMICO | 1 Día |
| 7 | Convocatoria del Consejo Académico para analizar la situación del estudiante en mención. Y para la toma de decisiones. | CONSEJO ACADEMICO | 1 Día |
| 8 | En caso de ser favorable la decisión del Consejo A académico hacia el estudiante, se levanta el ACTA. | CONSEJO ACADEMICO | 1 Día |
| 9 | Convocatoria del Consejo Directivo para la aprobación de la Promoción Anticipada. | CONSEJO DIRECTIVO | 1 Día |
| 10 | Recomendación por parte del Consejo Académico al Consejo Directivo | Consejo Académico y Directivo | 5 Días |
| 11 | Consignación de la decisión en el acta del Consejo Directivo | Consejo Directivo | 1 día |
| 12 | Consignación en el Registro Escolar | Secretaria Académica | 1 día |
| 13 | Orden de Matricula al Grado siguiente. | Secretaria Académica | 2 Días |
| 14 | Nivelación | Coordinación Académica Y  Docentes | 4 Semanas |
| 15 | Seguimiento | Comisión de Evaluación Y Promoción. | Resto del año Académico |

**PROMOCIÓN POSTERIOR**

|  |  |
| --- | --- |
| **DECISIÓN** | **JUSTIFICACIÓN** |
| La Institución Educativa Almirante Padilla se exime instituir la Promoción Posterior | Implementarla implica continuar fortaleciendo la mediocridad y la ley del menor esfuerzo contemplada en el Decreto 230.  A los estudiantes se les hace durante todo el año académico un seguimiento riguroso con la participación de Padres de familia, Sico orientación, Orientadores de grupo y coordinaciones. Si al finalizar reprueba es porque no amerita ser promovido |

**Artículo 3º**: Para efectos del calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y evaluación, la I.E Almirante Padilla divide su año escolar en cuatro (4) periodos o bimestres, jornada diurna y dos ciclos, en el caso de la jornada nocturna.

**Proceso de Seguimiento Evaluativo antes de la entrega de informes**

* Interacción entre pares entre los diferentes estamentos. (Discentes, Docentes, Coordinadores, Sico orientación.
* Convocatoria a los docentes por grado, a mitad de periodo, para analizar y estudiar desde la academia y la convivencia los casos de los estudiantes con bajo nivel, que ameriten un acompañamiento riguroso por parte de coordinación y Sico orientación.

* Reunión Informativa con los Padres De Familia convocada por el Director de Grupo.
* Convocatoria de padres y estudiantes para desarrollar jornada de reflexión por parte de Sico orientación y coordinación.
* En la medida en que los estudiantes vayan presentando dificultades en el alcance de los logros se deben aplicar las actividades de superación.
* Dejar constancia mediante un Acta de Compromiso de estas acciones de acompañamiento y seguimiento.

**Proceso de Seguimiento Evaluativo después de la entrega de informes**

• Entrega de informes

• Valoración del Consolidado por grupo (Docentes, Coordinación y

Sico orientación)

• Confrontación de los resultados arrojados en las reuniones antes y después de la entrega de informes.

• Citación escrita convocando a los Padres de Familia de los estudiantes que continúan con un bajo nivel académico en más de dos áreas, por parte de Coordinación Académica.

• Acta de compromiso y remisión a Sico orientación a los estudiantes cuya situación lo amerite.

• Análisis de factores asociados por parte de las instancias: Director de Grupo, Coordinaciones y Sico orientación.

**Artículo 4º**: **Proceso de Seguimiento Evaluativo.** Dado que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo, superación y profundización serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias. Estas actividades programadas a los estudiantes que evidencien desempeño básico, bajo y excepcional respectivamente estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los periodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas y con el acompañamiento permanente de los padres de familia.

La Institución ofrecerá espacios de superación permanente.

Teniendo en cuenta que:

• **Las actividades de refuerzo:** son aquellas que contribuyen a fortalecer los logros ya alcanzados por los estudiantes. Es recomendable realizar el refuerzo sobre aquellos conceptos básicos que se constituyen en pilares para la comprensión de nuevos conceptos. Se programarán y aplicarán a los estudiantes que en el transcurrir de los procesos académicos demuestren un desempeño **BASICO**.

• **Las actividades de superación:** son actividades orientadas a la adquisición de logros aún no alcanzados por algunos estudiantes. Se programarán y aplicarán a los estudiantes que en el transcurrir de los procesos académicos demuestren un desempeño **BAJO.**

En los 15 días calendario antes de finalizar el Cuarto Período, para los estudiantes de la jornada diurna; y en los 5 dias habiles en el caso de la jornada nocturna, a los estudiantes que aún continúan presentando un desempeño **BAJO**, se les programará **Actividades de Superación**  de nivelación y pueda alcanzar los logros con el fin de ser promovido al grado o ciclo siguiente. A los estudiantes que obtuvieron desempeños ALTO O SUPERIOR se le programaran actividades de profundización, monitorias o apadrinazgo con los estudiantes que obtuvieron desempeño BAJO.

Las **actividades de profundización:** Las actividades de profundización tienen como propósito mejorar la comprensión sobre los temas o problemas para que los estudiantes aventajados alcancen nuevos logros o mejoren el nivel de logro dentro de los logros previstos. Se programarán y aplicarán a los estudiantes que en el transcurrir de los procesos académicos demuestren un desempeño EXCEPCIONAL, ALTO O SUPERIOR**.**

**Artículo 5°:** Finalizando el año o ciclo lectivo, se reunirá **LA COMISIÓN DE EVALUACION Y PROMOCIÓN**, para definir cuales estudiantes serán promovidos y quienes deben volver a cursar el grado o ciclo respectivo. Debe ajustarse a los parámetros de promoción contenidos en el **SIE** (Sistema Institucional de Evaluación).

**Graduación, Criterios y Reglas.**

La Graduación es una consecuencia de la promoción al finalizar el último grado o ciclo de un nivel específico**.**

**Para la Educación Básica**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Reglas de aprobación** |
| Aprobación de áreas. | Haber Aprobado el 100% de las Áreas. |
| Convivencia | No haber incurrido en falta grave según lo contemplado en el Manual de Convivencia. |
| Asistencia | Haber cumplido con el 80% del desarrollo de las actividades de aprendizaje. |
| Paz y salvo | Presentación oportuna de la certificación de paz y salvo por todo concepto |

**Para la Educación Media**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios** | **Reglas de aprobación** |
| Aprobación de áreas.. | Haber Aprobado el 100% de las Áreas. |
| El proyecto requerido para graduarse. | Haber presentado, aprobado y sustentado satisfactoriamente el Proyecto de Grado |
| Convivencia | No haber incurrido en falta grave según lo contemplado en el Manual de Convivencia |
| Asistencia | Haber cumplido con el 80% del desarrollo de las actividades de aprendizaje. |
| Servicio Social Obligatorio | Haber cumplido con las 80 horas reglamentarias |
| Paz y salvo | Presentación oportuna de la certificación de paz y salvo por todo concepto |
| Documentación reglamentaria | Tener todos los documentos reglamentarios actualizados en el Archivo de la Secretaria Académica |

**Procedimiento para la Graduación**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Orden** | | **Actividad** | **Instancia** | **Tiempo** | |
| 1. | | Convocatoria a Docentes del grado 11º y ciclo 6 para analizar la situación académica de cada estudiante. | Comisión de evaluación y promoción | 3 Días hábiles | |
| 2 | Levantar Acta y dejar constancia de ello a la Coordinación. | Comisión de evaluación y promoción | 3 Días hábiles | |
| 3. | Estar a **Paz Y Salvo** con la institución. | En Todas las instancias | 5 Días hábiles |
| 4.  4. | Organización Acto de Graduación | Directivos y  Administrativos. | 5 Días hábiles |
| 5. | Asistencia al acto de Graduación | Directivos, Administrativos, Padres de Familia y estudiantes | 1 Día |

**Artículo 6° LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.**

Para efectos de la Escala de Valoración Institucional de la INEALPA, se les tendrán en cuenta los siguientes parámetros de valoración:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| • **DESEMPEÑO BAJO** | **10%** | **- 60%** |
| • **DESEMPEÑO BÁSICO.** | **61%** | - 79% |
| • **DESEMPEÑO ALTO.** | **80%** | **- 94%** |
| • **DESEMPEÑO SUPERIOR.** | **95%** | **- 100%** |

Para una mayor descripción del proceso la INEALPA, subcategoriza cada desempeño de la siguiente manera:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESEMPEÑO BAJO  10% – 60% | BAJO - ALTO | 50% - 60% |
| BAJO - MEDIO | 30% - 49% |
| BAJO - BAJO | 10% - 29% |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESEMPEÑO BASICO  61% – 79% | BASICO - ALTO | 75% - 79% |
| BASICO - MEDIO | 69% - 74% |
| BASICO - BAJO | 61% - 68% |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESEMPEÑO ALTO  80 %– 94% | ALTO - ALTO | 91% - 94% |
| ALTO - MEDIO | 86 % - 90% |
| ALTO - BAJO | 80% - 85% |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DESEMPEÑO SUPERIOR  95 %– 100%% | SUPERIOR ALTO | 99 % - 100% |
| SUPERIOR MEDIO | 97 % - 98% |
| SUPERIOR BAJO | 95 % - 96% |

**DESEMPEÑO SUPERIOR**

**Descripción**: El estudiante demuestra un nivel de desempeño significativamente alto en la apropiación de los tres criterios de desempeño: saber conocer- saber hacer, saber ser y convivir sin presentar ninguna insuficiencia

**Criterios de Evaluación:**

* Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
* El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
* Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con las experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
* Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
* Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica del grupo.
* Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
* Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
* Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
* No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
* Alcanza todos los logros propuestos sin actividades complementarias.
* No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.
* Manifiesta sentido de pertenecía institucional.

**Desempeño Alto:**

**Descripción**: El estudiante demuestra un nivel alto en la apropiación de los tres criterios de desempeño: saber conocer-saber hacer y saber ser y convivir, presentando algunas insuficiencias mínimas.

**Criterios de Evaluación:**

* Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.
* Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
* El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
* Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
* Su comportamiento favorece la dinámica del grupo.
* Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
* Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
* Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
* Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
* Tiene faltas de asistencias justificadas.
* Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

**Desempeño Básico**

**Descripción**: El estudiante demuestra un nivel de desempeño medio en la apropiación de los tres criterios de desempeño: saber conocer -saber hacer – saber ser y convivir, presentando ciertas insuficiencias.

**Criterios de Evaluación:**

* Participa eventualmente en clase.
* Su trabajo en el aula es inconstante.
* Relaciona los conceptos aprendidos con experiencia de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
* Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
* La aportan aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
* Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
* Presenta dificultades de comportamiento.
* Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico.
* Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
* Desarrollo un mínimo de actividades curriculares requeridas.
* Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.

**Bajo Desempeño**

**Descripción**: El estudiante demuestra un nivel de desempeño bajo en la apropiación de los tres criterios de desempeño: saber conocer-saber hacer - saber ser y convivir, presentando insuficiencias muy notorias

**Criterios de Evaluación:**

* El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progreso en su desempeño académico.
* Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
* Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
* Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
* Presenta deficiencias en la elaboración argumentativas y en la producción escrita.
* Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
* Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
* No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
* Presenta faltas de asistencia injustificadas.
* Presenta dificultades de comportamiento.
* No tiene sentido de pertenecía institucional.

**Componentes a contemplar en cada asignatura:**

• Componente Cognitivo 10.0% -100%

(Saber Conocer):

• Componente Procedimental 10.0% -100%

(Saber Hacer):

• Componente Actitudinal 10.0% -100%.

(Saber Ser y Convivir):

**Artículo 7º. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.**

Dentro de sus lineamientos generales en términos de evaluación, a través de la comunicación permanente con el Consejo Académico se ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

* La evaluación se entiende como aquello que nos permite identificar y verificar los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación absolutamente claro tanto para el estudiante como, por razones obvias, para el maestro, así la evaluación se convierte en sí misma en una valoración de la acción enseñanza y aprendizaje, lo cual lleva implícito tanto procesos internos como externos, tales como; la responsabilidad, la autonomía, la motivación por aprender, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc.
* La evaluación es continua y formativa a la vez, de esta manera, lo que se evalúa debe ser resultado de una acción educativa durante un determinado tiempo, lo cual lleva en sí un proceso. El resultado no puede ser únicamente de un corte en un momento, debe ser continuo y formativo sin excluirse mutuamente.
* La evaluación como estrategia formativa es aquella que se realiza con el propósito de valorar **TODO** el proceso, es decir, favorece o mejora constantemente aquello que está fallando: el proceso de aprendizaje de los estudiantes, la estrategia o metodología del docente, el material pedagógico que se utiliza al interior de las clases, la mismas relaciones interpersonales, etc.
* Organización de actividades extracurricularesque evidencien la adquisición de destrezas y habilidades tales como: expresión, argumentación, análisis, interpretación, aplicación, actitudes, etc.
* Constante observaciónque permite identificar las características personales, intereses, ritmo de desarrollo y estilo de aprendizaje del estudiante para así valorar sus avances.
* Al iniciar cada año escolar los docentes presentaran al estudiante y al padre de familia la descripción de la escala valorativa a utilizar en cada área con su respectiva valoración, desempeños y los criterios de evaluación contemplados en este acuerdo de tal forma que se garantice la integralidad del proceso evaluativo a los educandos. Corresponde al Consejo Académico verificar la equidad de las valoraciones y recomendar al rector su aplicación y divulgación.

**Artículo 8°. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**.

Las acciones de seguimiento son aquellas que les permiten valorar tanto al padre de familia como al profesor, los avances en el desarrollo de las competencias, para lo cual es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Se identificarán los estilos, los ritmos de aprendizaje, las limitaciones y destrezas de los alumnos, para adecuar el Diseño curricular a las condiciones y capacidades de los educandos.

- Durante el período los docentes establecerán las estrategias evaluativas (técnicas e instrumentos) que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos, de manera que los índices de no promoción sean mínimos en cada asignatura o área.

* Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, dentro y fuera del horario de clases, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.

Para lo cual se plantean las siguientes acciones:

• Se realizarán reuniones a mitad de periodo con los Directivos Docentes, Docentes y Personal del Servicio de Orientación Escolar para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.

• Finalizado el Periodo si el estudiante obtiene Desempeño Bajo en un área o asignatura el Docente entregará al Padre de Familia y al estudiante un formato llamado **Plan de Mejoramiento Académico Individual**, el cual incluye la descripción de la situación académica y las estrategias de mejoramiento.

• Se harán reuniones con las Comisiones de Evaluación y Promoción, especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado, ciclo o área, para que con la participación de alumnos y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.

• Una vez el estudiante presente las evaluaciones en la Asignatura o Áreas en las que presentó falencias diligenciará conjuntamente con el Docente el **Programa Especial de Supuración** en los formatos, con el proceso y los resultados y estos serán remitidos con su firma a la Coordinación Académica para actualizar la información del Registro Valorativo siempre y cuando la valoración cambie, si el Desempeño sigue siendo bajo, no se realiza ninguna modificación.

* Presentar un acta sobre el resultado de la valoración del plan de apoyo en el cual se exprese el nivel de desempeño y las acciones futuras en el evento que el estudiante no muestre la superación de su dificultad.

Además de lo anterior se requiere tener en cuenta que:

• Es obligación especial del Padre de Familia o Acudiente una vez enterado sobre el Desempeño Bajo del estudiante, presentarse inmediatamente ante el Profesor de la Asignatura o Área y/u Orientador del Grupo, para recibir el **Plan de Mejoramiento Académico Individual.**

• El Coordinador Académico será el encargado de organizar el **P rograma Especial de Superación** y determinará el tiempo prudente que un estudiante debe permanecer en dicho Programa, además atenderá las recomendaciones que puedan hacer las Comisiones de Evaluación y Promoción respecto al proceso de mejoramiento académico de los estudiantes.

• Cumplir con la fecha de entrega y ejecución del plan de mejoramiento académico individual establecido por la institución.

**ARTICULO 9º. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.**

“El estudiante es capaz de valorar sus propios aprendizajes y la satisfacción que este le produce.” (1)

Para lograr éxito en la práctica de la autoevaluación se recomienda:

Darle pautas al estudiante para que lo haga con seriedad y corrección, no arbitrariamente ni por juego, e informarle que su juicio va a influir en la valoración global que se realice posteriormente.

Al inicio de cada unidad didáctica Informarles detalladamente los aspectos que se deben autoevaluar, para que puedan auto observarse, determinar sus avances, sus dificultades y examinar su trabajo en forma continua con el propósito de emprender acciones de mejoramiento.

1. María Anatomía Casanova, Documento de Trabajo, España

Cuando los estudiantes se convierten en miembros activos del proceso de aprendizaje adquieren una mejor perspectiva de ellos mismos como lectores, escritores y pensadores. A medida que los estudiantes reflexionan sobre lo que han aprendido y de qué manera lo han aprendido, ellos desarrollan herramientas que les permiten convertirse en aprendices efectivos.

**PROCEDIMIENTO PARA LA AUTOEVALUACION**

Para hacer de la auto evaluación un instrumento que permita conocer, respetar y valorar los ritmos de aprendizaje de los estudiantes y al mismo tiempo hacer de ella una estrategia con la cual el estudiante reflexiona, toma conciencia y se responsabiliza de su proceso de aprendizaje se ha considerado necesario establecer unos pasos para que esta se dé en forma eficiente, eficaz y efectiva. Esos pasos son:

* Establecimiento de los aspectos que han de autoevaluarse los estudiantes.
* Diseñar conjuntamente con los estudiantes unos criterios claros y alcanzables.
* Definir y seleccionar la técnica(s) a utilizar para hacer de la auto evaluación una estrategia formativa; esta técnica puede ser: Bloc de auto evaluación, Hoja de Plan Semanal, herramientas de autorreflexión elaboradas por el profesor, Diario del estudiante y Portafolio entre otros.
* Elaboración de un formulario para la autorreflexión y auto evaluación.
* Diligenciamiento del formulario por parte del estudiante.
* Reflexionar sobre el aprendizaje, las estrategias que aplica, sus fortalezas, dificultades y actitudes asumidas.
* El estudiante debe trazarse metas.
* Determinar los periodos de tiempo para los espacios de autorreflexión en el transcurso del proceso de aprendizaje.
* Asignarle un valor a las autoevaluacion e incorporarla a la evaluación definitiva.

**Artículo 10º. CRITERIOS Y REGLAS PARA LA ¨NO PROMOCION¨DEL ESTUDIANTE.**

Un(a) estudiante de la I.E Almirante Padilla, no será promovido (a) cuando:

**a.** No supere los logros mínimos y los desempeños necesarios propuestos en tres (3) áreas del plan de estudios que ofrece la Institución.

**b.** Los educandos que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 20% de las actividades académicas durante el año escolar.

Las excusas por inasistencia tendrán validez cuando esta sea motivada por calamidad doméstica o por problemas de salud justificada con certificación médica avalada por la coordinación académica y de convivencia.

**PROCEDIMIENTO PARA LA ¨NO PROMOCION¨**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **ORDEN** | **ACTIVIDAD** | **INSTANCIA** | **TIEMPO** |
| 1. | Estudio y análisis del desempeño académico del estudiante | Comisión de evaluación y promoción. | 3 días |
| 2. | Convocatoria del padre de familia | Director de grupo y coordinación académica. | 2 días |
| 3. | Toma de decisiones. | Comisión de evaluación y promoción. | 2 días. |
| 4. | Ilustración de la situación al CONSEJO ACADEMICO | Coordinador Académico y representantes de áreas. | 3 días hábiles. |
| 5. | Levantamiento del acta firmada por todos los actores del proceso educativo. | Comisión de evaluación y promoción. | 2 dias. |
| **Si al finalizar el año académico, después de realizar las actividades de superación en los últimos 15 días calendario antes de finalizar el período, el estudiante aún persiste con logros básicos no alcanzados en una o dos áreas, su condición es de ¨NO PROMOCION.** | | | |

**Artículo 11º. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo 15 numeral 2 establece como deber de los padres el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

**Horario de atención a Padres de Familia**

A inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces entre el hogar y la institución educativa. A este espacio se accede a través de tres maneras:

* Citación por parte del docente. El docente teniendo en cuenta la situación académica del estudiante envía citación al padre de familia a través del estudiante para atención en los espacios que la institución ha destinado para tal fin. En caso de no asistencia consecutiva a dos citaciones, se procede al envío de correo certificado.
* Solicitud de cita por parte del padre de familia. El padre de familia y/o acudiente a través del estudiante puede solicitar al docente mediante comunicación escrita la posibilidad de reunirse en los espacios destinados, previa disponibilidad del docente y de las citaciones que se hayan realizado.
* Asistencia en los espacios asignados sin cita previa. El padre de familia y/o acudiente puede acercarse a dialogar con el docente en los horarios establecidos por la institución para tal fin, en este la posibilidad de hablar con el maestro depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente haya organizado en su espacio de atención a padres.

**Artículo 12º. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LA INEALPA CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

El actual sistema se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:

**El Docente**

* Presentarán a Coordinación Académica, previo acuerdo en el área, los logros e indicadores de desempeño atendiendo a los tres componentes (saber conocer, saber hacer, saber ser y convivir)de cada asignatura y/o área que desarrolle, ; De estos indicadores se obtendrá la información que se registrará en el informe valorativo del estudiante.

**La Comisión de Evaluación y Promoción.**

Para apoyar las Sistema de Evaluación Institucional, se crearán las Comisiones de Evaluación y Promoción.

**Estructura de las Comisiones de Evaluación y Promoción**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| • Orden | | • INTEGRANTES | • DESIGNACIÓN |
| • 1 | • Coordinadores(Académico y Convivencia)  Y de Convivencia) | | • Cuerpo directivo docente. |
| • 2 | • Profesores del grado | | • Todos los profesores que  se desempeñan en ese grado. |
| • 3 | • Sicoorientador(a) | | • Responsable del departamento de Sicoorientación. |
| • 4 | * Padres de familia | | • 2 Padres de Familia que formen parte del Consejo de Padres. (Decreto 1286) |
| **El ámbito de organización es por grado.** | | | |

En la jornada nocturna las **COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCION** estarán constituidas por dos docentes de cada **ciclo** y el coordinador

**Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción**

|  |  |
| --- | --- |
| **No*.*** | **FUNCIONES** |
| 1 | Analizar los casos de educandos con DESEMPEÑO BAJO Y BASICO en cualquiera de las áreas y asignaturas. |
| 2 | Hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores, en términos de ACTIVIDADES DE SUPERACIÓN Y REFUERZO. |
| 3 | Analizar los casos de los educandos con desempeños EXCEPCIONAL con el fin de recomendar  Actividades de Profundización, y Promoción Anticipada. |
| 4 | Entregar, al finalizar el período, a los estudiantes que hayan tenido un desempeño BAJO, un PLAN DE ACTIVIDADES DE Superación los que presenten un desempeño BASICO, UN PLAN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO; y a los que presentan un desempeño EXCEPCIONAL UN PLAN DE ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACION. Estos deben ser elaborados por los respectivos docentes de cada área o asignatura, entregarlos en medio magnético a Coordinación Académica y esta remitirlo a la Comisión. |
| 5 | Convocar por escrito al padre de familia y/o acudiente a través de los orientadores de grupo para darle a conocer el plan al cual haya hecho merito su hijo o acudido y determinar la fecha en la cual los estudiantes deben haber cumplido con las actividades exigidas en el plan. La Coordinación Académica asumirá el compromiso de diseñar el formato de los planes. |
| 6 | Estudiar los casos de inasistencia de los estudiantes durante cada periodo o ciclo y proponer a la Coordinación Académica estrategias de mejoramiento. |
|  | |

**El Consejo Directivo y el Consejo Académico y los Coordinadores,** velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

**Artículo 13º. LA PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.**

Se entregará un informe por cada uno de los cuatro períodos. El informe del cuarto período y el informe final se entregarán una vez finalizado el año escolar, previa publicación en cartelera de los resultados valorativos para que padres de familia y estudiantes los conozcan antes de la entrega de informes finales.

En la jornada nocturna se entregara un informe semestral al estudiante; el informe final se entregara una vez finalizado el ciclo, previa publicación por parte del docente en el aula de clases para que los estudiantes lo conozcan antes de la entrega del informe final.

**Este tipo de informe permitirá:**

• Superar la evaluación unilateral de los procesos, vinculando a los estudiantes y padres de familia.

• Favorecer los procesos de formación integral, hacia el desarrollo de habilidades y competencias, a partir de los diferentes componentes.

• Mejorar los ambientes académicos y de convivencia, integrando el componente actitudinal.

• Apreciar los procesos de superación, a través de diseño de logros claros, que permitan la identificación de las mismas.

• Favorecer el trabajo interdisciplinario, a través de la unificación de criterios y estrategias didácticas, para los procesos evaluativos de los diferentes componentes.

• Mejorar el desempeño y nivel académico de la institución.

• Propiciar el conocimiento y manejo de las diferentes técnicas evaluativas empleadas en las pruebas estatales.

**Para llevar a cabo los procesos de Autoevaluación y Coevaluación con respecto al informe académico entregado se necesita que:**

• Los informes sean entregados al orientador de grupo con (3) tres días de anticipación a la fecha programada para la entrega a los padres de familia.

• El orientador de grupo cuente con un compañero docente auxiliar, por curso o por niveles.

* Se defina una jornada completa para la entrega de informes.

• Se organice la entrega por horas, según el orden el desempeño de los estudiantes. Esto posibilitara la entrega personalizada de los procesos coevaluativo y la firma de compromisos

• Se establezcan con anticipación las actividades de superación y refuerzo, por parte de los docentes de las diferentes asignaturas. Se deberán establecer fechas límites y específicas para la presentación de reclamos y procesos evaluativos y de promoción, al igual que para la atención de los padres de familia por parte de los docentes.

**Artículo 14º. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES, PARA QUE SEAN CLAROS, COMPRENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN.**

Para efectos del informe sobre desempeño escolar que la institución rinde a los padres de familia, se entregará al finalizar cada bimestre y ciclo un boletín que contenga los descriptores de los diferentes logros, desempeños y dificultades en las distintas áreas y asignaturas y la asistencia acompañado del juicio valorativo correspondiente según el Decreto 1290 y las definiciones que de ellos hace el presente acuerdo.

**Artículo 15º. LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

* Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
* Director de Grupo o Ciclo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
* Asesor de Área: segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación
* Coordinador Académico: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
* Consejo de Profesores: instancia de análisis del desempeño académico y de convivencia por período.
* Comisión de Evaluación y Promoción: integrada por los docentes de cada grado, dos padres de familia de cada grado,y dos docentes por ciclo y el cooredinador en el caso de la jornada nocturna. el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
* Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
* Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

**LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES**.

Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

**INSTANCIA UNO**:

* Deberá ser por escrito por el estudiante, o por su padre o madre, o por su acudiente, o por su apoderado;en el caso de la jornada nocturna,por el estudiante.
* Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la calificación.

Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:

Fecha de presentación.

Motivo de la solicitud y/o requerimiento

Pretensiones

Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos) El área y la asignatura

Pruebas (si es del caso)

Quien realizo la calificación (si es del caso) Dirección del peticionario

Teléfono del peticionario

Correo electrónico del peticionario

Deberá ser ante el docente que ha expedido la calificación (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).

El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del Asesor de Área y del Coordinador Académico.

**INSTANCIA DOS**:

Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).

El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los anteriores contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión

Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.

Deberá entonces la Comisión de Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Equipo Directivo) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo). Los términos de respuesta del recurso de

Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.

Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Equipo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.

Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

**Artículo 16º**: El Consejo Académico como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente acuerdo o en casos de ambigüedad, si los hubiere y las presentará al consejo directivo para su aprobación.

**Artículo 17º:** El rector y los coordinadores implementarán los mecanismos apropiados y necesarios para posibilitar que todos los miembros de la institución, conozcan, acojan y apliquen el sistema de evaluación institucional (**SIE**), y para lo cual se establecen las siguientes funciones:

**Organización Institucional para la Evaluación (Roles y Funciones)**

**Funciones del Consejo Directivo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nº** | **FUNCIÓN** |
| 1. | Definir y aprobar el Sistema Institucional de Evaluación |
| 2. | Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación en el Proyecto Educativo Institucional. |
| 3. | Divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a la Comunidad Educativa. |
| 4. | Incorporar al PEI los criterios, procesos y procedimientos de Evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes definidos |
| 5. | Crear Comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de Evaluación y promoción de los Estudiantes, si los considera pertinentes. |
| 6 | Decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción |
| 7 | Presentar a las pruebas de ICFES y Saber la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados. |
| 8 | Decidir la promoción anticipada de los estudiantes por Grados. |
| 9 | Presentar ante las Autoridades Educativas el Sistema de Evaluación de los Estudiantes |
| 10 | Crear el ambiente propicio y facilitar la logística para la ejecución de los simulacros **PRUEBAS SABER Y PRUEBAS ICFES.** |

**Funciones del Consejo Académico**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Colaborar en la Evaluación Institucional anual. |
| 2. | Realizar reuniones de Docentes y Directivos Docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes. |
| 3. | Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes y programar reuniones con ellos cuando sea necesario. |
| 4. | Evaluar los resultados de las actividades curriculares y Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar. |

|  |  |
| --- | --- |
| 5. | Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de las actividades de apoyo para la superación de las debilidades y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados. |
| 6 | Diseñar y revisar periódicamente los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del **Sistema** **Institucional De Evaluación**. |
| 7 | Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes |
| 8 | Presentar con las recomendaciones necesarias el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes al Consejo Directivo |
| 9 | Presentar en el primer periodo del año escolar ante el Consejo Directivo la **Promoción Anticipada** de los estudiantes que lo ameritan. |
| 10 | Analizar los resultados de las pruebas ICFES y SABER y aplicar las acciones de mejoramiento. |
| 11 | Planear, organizar, ejecutar y acompañar a los docentes en el cumplimiento del Sistema de Evaluación de los Estudiantes  Programar los simulacros **PRUEBA SABER** en los grados Quinto y Noveno y los simulacros **ICFES** en los grados Décimo y Once. |

**Rol del Estudiante**:

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | El proceso evaluativo que subyace en el enfoque pedagógico de la Enseñanza para la Comprensión, el estudiante es responsable de su propio aprendizaje y por ende de las actividades evaluativas. |
| 2. | Constructor de su propio conocimiento. |
| 3. | Agente interactuante con sus pares y docentes. |
| 4. | Partícipe en forma autónoma, dinámica y responsable de los procesos de autoevaluación y coevaluacion |
| 5. | Colaborar con el Docente en la selección de los tópicos generativos, diseño de las metas de comprensión y de los criterios a evaluarse en cada una de las dimensiones de los campos del saber. |
| 6 | Desarrollar un aprendizaje significativo. |
| 7 | Desarrollar en forma individual o grupal las actividades de aprendizaje y de evaluación asignadas en el aula. |
| 8 | Hacer las reclamaciones oportunas ante las instancias correspondientes. |
| 9 | Cumplir con los compromisos académicos, de convivencia, las actividades complementarias asignadas . |

|  |  |
| --- | --- |
| 10 | Derecho a ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales |
| 11 | Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes |
| 12 | Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas. |
| 13 | Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje |
| 14 | Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades |

**Rol del Docente**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Facilitador de ambientes de aprendizaje agradables y motivantes. |
| 2. | Constructor de una cultura evaluativa formativa y de mejoramiento. |
| 3. | Implementar estrategias que le permita al estudiante alcanzar los logros propuestos mejorando sus niveles de desempeño |
| 4. | Cumplir con los criterios, y procedimientos evaluativos contemplados en el sistema Institucional de  Evaluación de los estudiantes |
| 5. | Aplicar las actividades complementarias: superación, refuerzo y profundización en su momento oportuno. |
| 6 | Acompañar al estudiante en el proceso de evaluación de su ritmo de aprendizaje. |
| 7 | Informar al cuerpo de docentes y directivos docentes sobre los ritmos de aprendizaje del estudiantes |
| 8 | Acatar las sugerencias, observaciones y directrices dadas por el cuerpo docente, directivos docentes y sic orientación frente al desarrollo de los procesos evaluativos y a los resultados que este arroje. |
| 9 | Diálogo permanente con el padre de familia |
| 10 | Dar el informe requerido para la promoción normal y / o anticipada |
| 11 | Presentar al inicio de cada periodo las unidades didácticas a desarrollar al representante de área y coordinación académica. |
| 12 | Agente comprometido a educar con el ejemplo. |
| 13 | Diseñar y aplicar pruebas por competencia en los desarrollos de los procesos académicos evaluativos y además aplicar al finalizar el periodo una Prueba Acumulativa por Competencia, esta debe ser entregada, para su revisión a coordinación académica diez (10) días antes de ser aplicadas. |

**Rol del Director de Grupo**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Conjuntamente con la Sico orientación hacer el seguimiento académico de los estudiantes de su grupo. |
| 2. | Socializar a los padres de familia y estudiantes el nuevo Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes. |

|  |  |
| --- | --- |
| 3. | Informar oportunamente a la Coordinación Académica y de Convivencia los casos de alumnos con un desempeño **BAJO.** |
| 4. | Realizar el análisis del consolidado académico en cada periodo e implementar las estrategias necesarias en procura del mejoramiento. académico. |

**Rol del Coordinador.**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Acompañar a los representantes de área en el análisis de las unidades didácticas. |
| 2. | Colaborar con el Rector en forma participativa y activa en la evaluación institucional y plan de mejoramiento. |
| 3. | Convocar al cuerpo Docente por grados para hacer el estudio y análisis de la situación académica de los estudiantes. |
| 4. | Hacer las recomendaciones necesarias a los docentes para el buen desarrollo de las prácticas evaluativas. |
| 5 | Convocar a los padres de familia cuando la situación académica de los estudiantes lo amerite. |
| 6 | Acompañar a los docentes en los procesos de promoción normal y anticipada de los estudiantes. |
| 7 | Velar por la organización y actualización de los archivos de los informes evaluativos. |

**Rol del Rector**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | En calidad de presidente del Consejo Directivo aprobar y velar por la ejecución y el cumplimiento del Sistema de Evaluación Institucional de los Estudiantes. |
| 2. | Atender y tomar decisiones frente a los reclamos de los padres de familia y estudiantes. |
| 3. | Liderar los procesos de autoevaluación y mejoramiento. |

**Rol de Sico orientador**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Acompañar a los docentes y directivos docentes en el proceso de seguimiento de los estudiantes. |
| 2. | Mantener informados a los docentes y directivos docentes acerca de los factores asociados que inciden en el desempeño académico de los estudiantes. |
| 3. | Hacer las sugerencias acerca de las estrategias a implementarse en cada caso en particular. |
| 4. | Acompañar a las instancias indicadas en los procesos de promoción normal y anticipada |

**Rol de los Padres de Familia**

|  |  |
| --- | --- |
| 1. | Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes. |
| 2. | Acompañar a los estudiantes en el proceso evaluativo. |
| 3. | Recibir puntualmente los informes periódicos del desempeño de sus hijos. |
| 4. | Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos. |
| 5 | Participar a través de las instancias del Gobierno Escolar en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar. |
| 6 | Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos. |
| 7 | Analizar los informes periódicos de evaluación. |
| 8 | Fortalecer a nivel de hogar el crecimiento personal de sus hijos interiorizando los valores Padillistas. |
| 9 | Permanecer en constante comunicación con los docentes. |

**Artículo 18º:** El presente acuerdo rige a partir del año lectivo 2010 y hace parte integral del PEI, el Manual de Convivencia y demás normas concomitantes.

Dada en Riohacha a los 26 Días del mes de OCTUBRE del 2010.

Firman:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mariano Estrada Guerra Ana Silvia Carrillo Camargo

Rector Secretaria

Presidente Consejo Directivo Consejo Académico